

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Página 1 de 2

Resolución Gerencial N° 0109- 2022-MPHCO/GM.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0109- 2022-MPHCO/GM.

Huánuco, 24 de marzo de 2022.

VISTO:

El Informe N°0084-2022-MPHCO-GRH, de 23 de marzo de 2022; el Gerente de Recursos Humanos solicitan conformar el comité de recepción de recepción y entrega de leche evaporada a servidores obreros del D.L. N°728, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece en el "Artículo 29.- Comités. 29.1 Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso";

Que, mediante Informe N°0084-2022-MPHCO-GRH, de 23 de marzo de 2022; el Gerente de Recursos Humanos solicita conformar el comité de recepción de recepción y entrega de leche evaporada a servidores obreros del D.L. N°728, asimismo propone a los miembros tentativos que integrarían el determinado comité por cuanto ha requerido la adquisición de 30 785 tarros de leche entera de 400 gramos;

Que, habiendo evaluado los tarros de leche adquiridos y siendo necesario su distribución hacia servidores obreros del D.L. N°728, es necesario conformar el comité de recepción y entrega de leche evaporada, asimismo se considera que quien presidirá el determinado comité será el Ing. Raúl Cajahuanca Torres en su condición de presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huánuco designado mediante Resolución Gerencial N° 008- 2022-MPHCO/GM, de 11 de enero de 2022;

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 270-2020-MPHCO/A, de 13 de marzo de 2020, se resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, y;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 064-2021-PCM y de conformidad con lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 270-2020-MPHCO/A;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LECHE EVAPORADA A SERVIDORES OBREROS BAJO EL D.L. N°728, la misma que estará integrado por los siguientes miembros:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Página 2 de 2

Resolución Gerencial N° 0109- 2022-MPHCO/GM.

- | | |
|--|-------------------|
| • Ing. Raúl Cajahuanca Torres
GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | PRESIDENTE |
| • Mag. Víctor Abid Rixe Tarazona
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS | SECRETARIO |
| • Econ. Néstor Miraval Berrospi
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | MIEMBRO |
| • Bach. Ing. Miguel Angel Farfán Esteban
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA | MIEMBRO |
| • Daniel Paredes Rucabado
RESPONSABLE DEL ALMACEN | MIEMBRO |
| • Rodolfo Alfredo Huaytan Atencia
REPRESENTANTE DEL SOMUN | MIEMBRO |
| • Alex Córdova Chávez
REPRESENTANTE DEL SOMUN | MIEMBRO |
| • Ing. Cinthya Vela Becerra
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | MIEMBRO |

Artículo Segundo. - DISPONER, a los miembros del comité conformado, llevar a cabo sus funciones con sujeción a los dispositivos legales; funciones que se encuentran precisadas en el Informe N°0084-2022-MPHCO-GRH, de 23 de marzo de 2022;

Artículo Tercero. - DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR, la presente resolución y el informe N°0084-2022-MPHCO-GRH, de 23 de marzo de 2022, a los miembros del comité conformado y a la Gerencia de Recursos Humanos; para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
CPC.MRP/GM



CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO